



21
26-05.

8:50

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

DR. LUIS ALBERTO LOZANO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO Y JENNY
MARICELA GUILLERMO ALVARADO**

A FAVOR DE: **ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA**

CUANTIA: **80,00**

COPIA: **PRIMERA**

PAUTE, A **23 DE MAYO DEL 2014**

*Dirección: García Moreno 6-13 y Mariscal Sucre
(diagonal al Banco del Austro)
Teléfono Paute 2251083
notaria2paute@outlook.com
PAUTE - AZUAY - ECUADOR*

ESCRITURA: 2014 - 01 - 05 - 02 - P001.191



CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO Y
JENNY MARICELA GUILLERMO ALVARADO**

FAVOR DE: ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA

CUANTIA: 80,00

En la ciudad de Páute, cantón Páute, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de Mayo del dos mil catorce, ante mí Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO Y JENNY MARICELA GUILLERMO ALVARADO** y de otra parte el señor **ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA**, de estado civil casado con la señora Martha Clementina Leja Leja, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Páute, provincia del Azuay,

personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerlas doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a cuya celebración proceda en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleva a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron, la misma que copiada literalmente, al presente Registro de Escrituras Públicas, es del tenor siguiente.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO Y JENNY MARICELA GUILLERMO ALVARADO** y de otra parte el señor **ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA**, de estado civil casado con la señora Martha Clementina Leja Leja, en calidad de cesionario, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con domicilio en el Cantón Paute Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de **TAXIS LA HIGUERA COTASHI CIA LTDA**, mediante escritura pública de fecha Paute cinco de noviembre del año dos mil uno, celebrada en



la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número
01- C- DIC- 971, expedida el día veintiocho de Noviembre del año
dos mil uno e inscrita con el número cinco en el Registro Mercantil del
Cantón Paute en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil
uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel
Geovany Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinosa González, Efrén
Bolívar Rojas Suquítana y Jorge Fabián Vásquez Benavides, la
compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete e inscrita con el
número tres en el Registro Mercantil de Paute el día once de junio
del año dos mil siete. C) La Junta Universal Extraordinaria de Socios
de la Compañía de **TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.**
reunida el día catorce de Mayo del año dos mil catorce, aprobó que el
socio señor **WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO**
transfiera la totalidad de las ochenta participaciones del valor de un
dólar cada una a favor del señor **ANCEL SEBERO SARMIENTO**
BARRERA.- TERCERA: Con los antecedentes antes expuestos, los
cónyuges **WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO Y JENNY**
MARICELA GUILLERMO ALVARADO, CEDEN y TRANSFIEREN a



favor del señor **ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA**, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía de **TAXIS LA HIGUERA COTAJI CIA LTDA**, con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase.- **CUARTA:** El cesionario señor **ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA**, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses.- **QUINTA:** Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Segunda del cantón Paute.- Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse.-
Atentamente.- D. Ilegible.- Dra. Silvia González.- Abogada.- Matrícula Número dos mil ochocientos sesenta y cinco.- Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega al presente registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se

CONFESIONADO Y FIRMADO DELABO EN PRESENCIA DEL NOTARIO



ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
solo actor de todo lo cual doy fe

WILSON OSWALDO GUILLERMO GUILLERMO
CEDENTE
CI.1400644199

JENNY MARICELA GUILLERMO ALVARADO
CEDENTE
CI. 092781796-8

ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA
CESIONARIO
CI. 010329625-7

EL NOTARIO

ante:



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.

En Paute a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Sucre entre la Calle Bolívar y La calle García Moreno en Paute Provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con quince minutos se reúnen los señores socios: CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), LOJA PACHECO WILSON HOMERO en calidad de mandatario del socio señor LOJA ONCE ABEL ANTONIO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), conforme se justifica con la copia del poder especial que se presenta, ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ROJAS ALVEAR LUIS ALBERTO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON HIPOLITO (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), en sus calidades de socios de la Compañía, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO y actuando como secretario el señor WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA Gerente General de la Compañía, los socios manifiestan en forma unánime que aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de las transferencias de la totalidad de participaciones de los socios señores: CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO a favor del señor MILTON ROLANDO ALVARADO CHIRIBOGA; GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO a favor del señor ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA; del socio LOJA ONCE ABEL ANTONIO a favor del señor JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA y del socio ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO a favor de la señora CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA casada con el señor MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL.

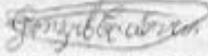
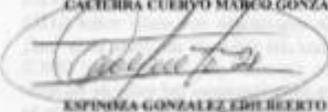
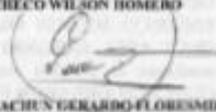
El presidente de la Compañía señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO declara instalada la Junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de conocer y deliberar el asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de Socios RESUELVE: Aprobar la Transferencia de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una del socio CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO a favor del señor MILTON ROLANDO ALVARADO CHIRIBOGA, la totalidad de las ochenta participaciones del socio GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO a favor del señor ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA; la totalidad de las ochenta participaciones del socio LOJA ONCE ABEL ANTONIO a favor del señor JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA; la totalidad de las ochenta participaciones del socio ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO a favor de la señora CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA casada con el señor MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL, consecuentemente se acepta como socios a los señores: MILTON ROLANDO ALVARADO CHIRIBOGA, ANGEL SEBERO SARMIENTO BARRERA, JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA y señora CLAUDIA GIMENA LLIGUIN



RIVERA, quien deben someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley.

Tras de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte y un horas con diez minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta Universal extraordinaria de socios.

Para constancia firman

	
CUERVO CUERVO MARCO GONZALO	LOZA PACHECO WILSON ROMERO
	
ESPINOZA GONZALEZ EDERICO MARIN	ONCE GUACHUN GERARDO FLORES MILO
	
GUILLEMO GUILLEMO CARLOS SANTIAGO	ROJAS ALVEAR LUIS ALBERTO
	
GUILLEMO GUILLEMO JAIME ROLANDO	SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON HIPOLITO
	
GUILLEMO GUILLEMO WILSON OSWALDO	

... (Faint, illegible text from the reverse side of the page) ...

2014-1-01-01-P



ESCRITURA PUBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: ABEL ANTONIO LOJA ONCE

A FAVOR DE: WILSON HOMERO LOJA PACHECO

CUANTIA: INDETERMINADA

****MCH****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí **Doctor EDGAR CEVALLOS GUALPA** Notario Público **PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece, libre y voluntariamente el señor **ABEL ANTONIO LOJA ONCE**, con cedula de ciudadanía número cero uno cero cero nueve cero dos siete cuatro guion uno, casado, chofer profesional, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay capaz para obligarse y contratar, conforme a derecho se requiere para esta clase de actos y contratos, a quien por





presentar su documento de Identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL** constante en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente el señor **ABEL ANTONIO LOJA ONCE**, con cedula de ciudadanía número cero uno cero cero nueve cero dos siete cuatro guion uno, casado, chofer profesional, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay capaz para obligarse y contratar cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: OBJETO.**- A través del presente instrumento, el señor **ABEL ANTONIO LOJA ONCE**, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor de su hijo **WILSON HOMERO LOJA PACHECO**, con cedula de ciudadanía número cero uno cero ocho seis cuatro nueve siete guion dos, a fin de que a mi nombre y representación y haciendo mis veces proceda a realizar todos los trámites concernientes: -Para que intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semipública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado es decir para que suscriba cuanto escritura sea necesaria



para la transferencia, o cesión de los derechos y acciones que tengo y poseo en la COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA. PAUTE-AZUAY, ECUADOR para que intervenga con voz y voto en las reuniones suscriba cuanto documento sea necesario en dicha compañía. Así como todo lo que tenga que ver con el vehículo de placas AAO-604 ya sea en la Agencia Nacional de tránsito, en el SRI, en la Superintendencia de Compañías y en donde se requiera mi presencia. En fin con este objeto, le confiero las más amplias facultades sin que por falta de cláusula alguna en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confiero todas las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. Además; de ser necesario le faculto para que pueda delegar el presente poder especial en la persona que el crea conveniente.- TERCERA: CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la total validez del presente instrumento.-**Atentamente**, Mercedes Carrillo Abogada matricula quinientos ochenta del Colegio de abogados del Azuay. Presenta cedula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que le fue, la presente Escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y toda vez que a pesar de saber firmar por



encontrase imposibilitado estampa su huella digital en presencia de un testigo quien firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



ABEL ANTONIO LOJA ONCE
C.C. 0100902741

MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL
C.C. 0403918520
TESTIGO

 *Dr. Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 CANTON: PASTAZA
 MUNICIPIO: PASTAZA
 IDENTIFICACION
 NOMBRE: [Illegible]
 [Illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CANTONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 03-RK-124
 012
 012-0004 0100902741
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CANTON: LOJA ONCE ADEL ANTONIO
 ADEL: [Illegible]
 PROVINCA: [Illegible]
 PAIS: [Illegible]
 DENTON: [Illegible]



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABITANTES
 SE OTORGAN EN FE DE ELLOS CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA QUE HA FIRMADO Y SELADO EL
 MISMO DIA DE SU FIRMACION

[Illegible Signature]
 Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



ZON: SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, LA QUE FIRMO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



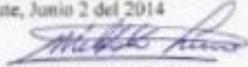
Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



EM BUENCO
HOY

COMUNICACION

RAZON: Inscrita bajo el número 2 del Registro de Cesión de Participaciones. Dejando constancia que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de Constitución de la **COMPANIA DE TAXIS LA HIGUERA CIA. LTDA.**, inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.
Paute, Junio 2 del 2014



Abg. Melida Luna Peralta
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 WWW.REGISTROCI.VL.GUB.ORG

040064419-8

CELESTIANA
 GUILLEMO GUILLEMO
 WILSON DONALDO
 GUILLEMO GUILLEMO
 ALBERTO
 PAUTE
 PAUTE
 PUEBLO CANTON 1401-07-18
 MOYALCABA ECUATORIANA
 880 m

ORDEN DEL COMANDO
 JENNY MARCELA
 GUILLEMO ALVARADO





IDENTIFICACION
 BASICA
 FOLLETO Y FOLLETO DEL FOLIO
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA

PROFESION Y CATEGORIA
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA
 GUILLEMO JORGE FIGUEROA

FECHA DE EMISION
 2011-08-05
 2011-08-05

FECHA DE EXPIRACION
 2011-08-05

FECHA DE EXPIRACION
 2011-08-05





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

010 - 0055 149064419

NUMERO DE IDENTIFICACION
 GUILLEMO GUILLEMO WILSON
 OSWALDO

ARJAY
 PUEBLO
 PAUTE
 CANTON

PROCESO DE LA VOTA





EN BIVRAGO
 HOY

IDENTIFICACION PERSONA/COOPERACION
BOQUILLARATO ESTUDIANTE
WILFREDO Y HOMEROS DEL ROSO
GUILLERMO LAZO ANGEL ROBERTO
WILFREDO Y HOMEROS DEL ROSO
ALVARADO CALISTINA MARIA MERCEDES
USUM Y PLAN DE DISTRICION
CIUDADA
28/02/2018
FECHA DE DISTRICION
2022-09-27

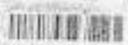




REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION ECUATORIA DE REGULACION
IDENTIFICACION PERSONAL



4 0927849
OTELA BI
CIUDADANA
WILFREDO Y HOMEROS
GUILLERMO ALVARADO
JENNY MARCELA
GUILLERMO ALVARADO
WILFREDO Y HOMEROS
GUILLERMO ALVARADO
WILSON OSVALDO
GUILLERMO GUILLERMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VETERINARIA

009 **CERTIFICADO DE VETERINARIA**
009-0239 **0827849968**
WILFREDO Y HOMEROS
GUILLERMO ALVARADO JENNY MARCELA

ARMY **OPERACION**
PAIS **PAIS**
General **General**



SEM 876VCO
 HOVA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CUIDADANIA 010329625-7
 SARMIENTO BARRERA ANGEL SEBERO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 23 SEPTIEMBRE 1970
 001- 0058 00396 M
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1970



ECUATORIANA***** V44414242
 CASADO MARTHA CLEMENTINA LOJA LOJA
 SECUNDARIA MECANICO
 MIGUEL ALVARO SARMIENTO C
 MARIA BARRERA FLORES
 PAUTE 09/08/2010
 09/08/2022 2878748




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-70-2814
019 - 0226 0103296257
 NÚMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION
 SARMIENTO BARRERA ANGEL SEBERO
 AZUAY PROVINCIA
 PAUTE
 CANÓNICO



CUIDADANIA (C)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION ELECTORAL

EM B7VMCC
 HOY



RAZON: Inscrita bajo el número 2 del Registro de Cesión de Participaciones. Dejando constancia que: en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA CIA. LTDA., inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.
Paute, Junio 2 del 2014

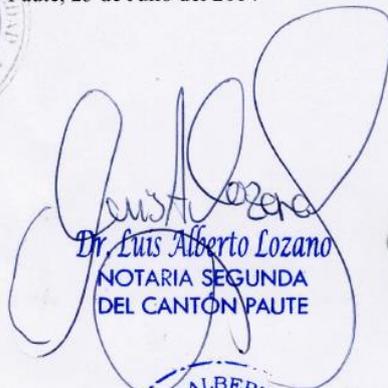
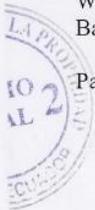


Abg. Mélida Luna Peralta
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)



En Paute, a los veinte y tres días del mes de Julio del dos mil catorce, se procede a marginar la presente escritura de cesión de participaciones de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA CIA.LTDA. de fecha veinte y tres de Mayo del dos mil catorce, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, entre los señores Wilson Oswaldo Guillermo Guillermo y esposa a favor de Angel Sebero Sarmiento Barrera. Doy Fe.

Paute, 23 de Julio del 2014



Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

